

PROMATES

PROMOTORA DE MATERIAL ESCOLAR

Cristian Camilo Garcia Rodriguez - Nit 1.032.434.269-4

No Responsable de Iva

PROPUESTA ECONOMICA		MAYO 28 DE 2026		
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1	TELEVISION SMART TV DE 40 PULGADAS	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	SOPORTE DE PARED PARA TELEVISOR DE 40 PULGADAS	2	\$ 100.000,00	\$ 200.000,00
3	AMPLIFICADOR RECARGABLE DE 180 WATTS, TRIPODE Y MICROFONO	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
4	CAJA DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	4	\$ 147.000,00	\$ 588.000,00
5	VINILO COLOR AZUL POR LITRO	2	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
6	VINILO COLOR AMARILLO POR LITRO	2	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
7	VINILO COLOR ROJO POR LITRO	2	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
8	ROLLO DE PAPEL CRAF-219 METROS	1	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
9	PINCEL NRO. 10	10	\$ 2.000,00	\$ 20.000,00
10	PINCEL NRO. 12	10	\$ 2.600,00	\$ 26.000,00
11	CARTULINA 1/8 - PAQUETE X 10	6	\$ 2.000,00	\$ 12.000,00
12	CARTON PAJA X OCTAVOS	7	\$ 1.000,00	\$ 7.000,00
13	BARRA DE SILICONA	40	\$ 800,00	\$ 32.000,00
14	PEGANTE LIQUIDO POR 100 GRMS	2	\$ 15.100,00	\$ 30.200,00
15	PISTOLA PARA SILICONA DELGADAS	2	\$ 12.000,00	\$ 24.000,00
16	MARCADOR BORRABLE NEGRO	3	\$ 6.800,00	\$ 20.400,00
17	MARCADOR BORRABLE ROJO	3	\$ 6.800,00	\$ 20.400,00
18	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR	3	\$ 6.000,00	\$ 18.000,00
19	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48*100	3	\$ 11.000,00	\$ 33.000,00
20	BARRA DE PLASTILINA DE COLORES	24	\$ 1.500,00	\$ 36.000,00
21	TIJERA 6.5	3	\$ 6.000,00	\$ 18.000,00
	SUMAS IGUALES			\$ 4.050.000,00

COTIZADO A:
INST. EDUCATIVA VALLECITOS-
VALLE DE SAN JUAN -
PROGRAMA FORMACION CRESE





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A250204011CF24

2 DE MAYO DE 2025 HORA 11:02:28

BA25020401

PÁGINA: 1 DE 2

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CRISTIAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ

C.C. : 1.032.434.269

N.I.T. : 1032434269-4

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02996181 DEL 8 DE AGOSTO DE 2018

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 34 # 28 A- 25

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : CAMILOBBC@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 34 # 28 A - 25 AP 401

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: CAMILOBBC@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE ABRIL DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$5,450,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 3110 FABRICACIÓN DE MUEBLES. 4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4799 OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.

[Handwritten signature]
2025/05/02

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : PROMATES
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 34 # 28 A- 25
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02996234 DE 8 DE AGOSTO DE 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 9 DE ABRIL DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

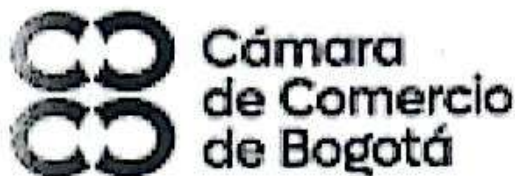
INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$90,000,000

ACTIVIDAD ECONOMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIU : 3110

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

LA MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTA SOCIEDAD FUE SOLICITADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL WWW.VUE.GOV.CO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A250204011CF24

2 DE MAYO DE 2025 HORA 11:02:28

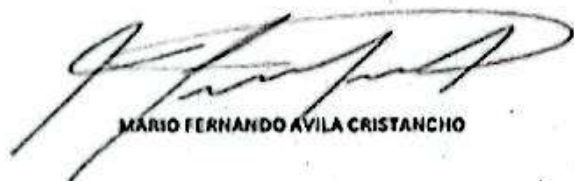
BA25020401

PÁGINA: 2 DE 2

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

141139851274



5. Número de Identificación Tributaria (RUT)

6. DV

12. Dirección seccional

1 0 3 2 4 3 4 2 6 9

Impuestos de Bogotá

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 3 2 4 3 4 2 6 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

GARCIA

32. Segundo apellido

RODRIGUEZ

33. Primer nombre

CRISTIAN

34. Otros nombres

CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 34 28 A 25

42. Correo electrónico

camilobbc@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 0 3 5 2 0 2

45. Teléfono 2

3 1 4 2 2 3 6 8 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

3 1 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 7 0 6

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 7 0 6

Otras actividades

50. Código

4 7 9 9

1 2

4 7 6 1

51. Código

3 4 1 4

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

584. Nombre GARCIA RODRIGUEZ CRISTIAN CAMILO

585. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271402623



PIB

16:53:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **CRISTIAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032434269:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de mayo de 2025, a las 16:57:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032434269
Código de Verificación	1032434269250513165733

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR=

Página 1 de 1



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:19:00 PM horas del 13/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1032434269

Apellidos y Nombres: GARCIA RODRIGUEZ CRISTIAN CAMILO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8.00 am a 12.00 pm y
2.00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araio-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araio-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2025 06:24:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032434269** y Nombre: **CRISTIAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. **115860251** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032434269 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/05/2025 10:23 PM



Código Verificación: DPQFB6YS8E

Válida hasta: 17/08/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	MONEDERO	MONEDA APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO
CC	1324-4329	OSCAR TIAN CAVALLO GARCIA RODRIGUEZ	calles 4473a-29	1-42-09473
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	MONEDA BUCLESAL	DEPARTAMENTO	Ciudad / M. NOROCCO
UNICA	1 - Independiente		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA APORTADA	FECHA PAGO APORTADA (en mes/año)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA (día/mes/año)	CANTIDAD
				IMP. LINEAS
				IMP. LINEAS
				TOTAL A PAGAR
				\$464.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD				
Código EPS	Nombre	UIT	Cantidades Obligadas	UPC Adicional
EPS017	Fremont EPS	8300-3064-7	200.000	0

Licencia Maternidad				
Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor
0	0	0	0	0

TOTALES PENSION				
Código APP	Nombre	UIT	Cotización Obligatoria	Cotización Voluntaria
200201	Pension	8000-0004-8	218.000	0

Aportes Voluntarios				
Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor
0	0	0	0	0

TOTALES RESGOS LABORALES				
Código APP	Nombre	UIT	Cotización Obligatoria	Cotización Voluntaria
14-23	Pension Seguros	8000-1153-3	8.400	0

Resgoso Laboral				
Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor
0	0	0	0	0

TOTALES CAJAS				
Código CCF	Nombre	UIT	Valor Aporte	Valor Mens Aporte

Resgoso Laboral				
Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor
0	0	0	0	0

TOTALES PARA AFILIADOS				
Valor Aporte	Días Aporte	Valor Mens Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipos Administrativos	No. Administrativos	Valor por día de CEE, LMA, EPS y Moneda	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	254.000	254.000	1
Pension	1	208.000	208.000	1
Resgoso Laboral	1	8.400	8.400	1
CCF	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0
ICAF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
TOTALS	3	464.400	464.400	3

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (POR MENSURAS)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS DEL AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS
					1
PERIODO SALIR	PERIODO PRESENCIA				TOTAL A PAGAR
2025-04	2025-04	1	02/02/2025	00021136	\$466.403

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	103241299	CRISTIAN CARLOS GARCIA RIVERA	CDM 34128-20
FORMA DE PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO
UNICA	1 - Independiente		BOGOTÁ D. C.
		CA DAD / BR. MUNICIPIO	BOGOTÁ D. C.
		BOGOTÁ D. C.	NO

DETALLE POR COTIZANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
B FORMACIÓN COTIZANTE				DETALLE DE COTIZACIÓN										DETALLE DE COTIZACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No. Planilla	No. de Cotización	Apellidos y Nombres	DETALLE DE COTIZACIÓN										DETALLE DE COTIZACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
CC	VERGARA-208	GARCIA NICHOLAS GARCIA (MAY CAMILO)	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0</

PAGADA

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA																																																																									
1.1. DE BIENES Y RENTAS																																																																									
YO, CRISTIAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ																																																																									
IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 1.032.434.269 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:																																																																									
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio BOGOTA																																																																					
Dirección CALLE 34 NRO. 28 A-25			Teléfonos 3142236803																																																																						
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:																																																																									
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARENTESCO																																																																					
PAULA ANDREA GARCIA R.		52.818.632		HNA																																																																					
KAREN ALEJANDRA GARCIA R.				HNA																																																																					
ALEX R. GAARCIA R.		1.032.407.094		HNA																																																																					
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION: a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #f4a460;"> <th align="center" colspan="2">CONCEPTO</th> <th align="center">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES</td> <td align="right">24.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">GASTOS DE REPRESENTACION</td> <td align="center">-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ARRIENDOS</td> <td align="center">-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">HONORARIOS</td> <td align="center">-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">OTROS INGRESOS Y RENTAS</td> <td align="right">36.000.000</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">TOTAL</td> <td align="right">\$ 60.000.000</td> </tr> </tbody> </table> b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #f4a460;"> <th align="center">ENTIDAD FINANCIERA</th> <th align="center">TIPO DE CUENTA</th> <th align="center">NUMERO DE CUENTA</th> <th align="center">LA</th> <th align="center">SEDE DE LA CUENTA</th> <th align="center">SALDO DE LA CUENTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BCO DE BOGOTA</td> <td>AHORROS</td> <td>95903748</td> <td></td> <td>BOGOTA</td> <td align="right">\$ 3.000.000</td> </tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #f4a460;"> <th align="center">TIPO DE BIEN</th> <th align="center">IDENTIFICACION DEL BIEN</th> <th align="center">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MOTO SUZUKI</td> <td>2023</td> <td align="right">\$ 20.000.000</td> </tr> <tr> <td>SPARK GT RENAULT</td> <td>2020</td> <td align="right">\$ 35.000.000</td> </tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>					CONCEPTO		VALOR	SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		24.000.000	CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS			GASTOS DE REPRESENTACION		-	ARRIENDOS		-	HONORARIOS		-	OTROS INGRESOS Y RENTAS		36.000.000	TOTAL		\$ 60.000.000	ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	BCO DE BOGOTA	AHORROS	95903748		BOGOTA	\$ 3.000.000																			TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR	MOTO SUZUKI	2023	\$ 20.000.000	SPARK GT RENAULT	2020	\$ 35.000.000						
CONCEPTO		VALOR																																																																							
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		24.000.000																																																																							
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS																																																																									
GASTOS DE REPRESENTACION		-																																																																							
ARRIENDOS		-																																																																							
HONORARIOS		-																																																																							
OTROS INGRESOS Y RENTAS		36.000.000																																																																							
TOTAL		\$ 60.000.000																																																																							
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA																																																																				
BCO DE BOGOTA	AHORROS	95903748		BOGOTA	\$ 3.000.000																																																																				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR																																																																							
MOTO SUZUKI	2023	\$ 20.000.000																																																																							
SPARK GT RENAULT	2020	\$ 35.000.000																																																																							

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BCO DE BOGOTA	TARJETA DE CREDITO	\$ 4.500.000
BCO DAVIVIENDA	CONSUMO	\$ 1.500.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

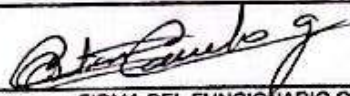
c) En la actualidad: ☐ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
DOTACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES	

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA,

CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CRISTIAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ RODRIGU, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.032.434.269 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 095903746, abierta/o desde el 7/8/2018.

Se expide en Bogotá el día 10 del mes de Mayo del año 2025 con destino a: Al Interesado



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 130 de 1935, 429 y 443 de 1993)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Garcia</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Rodriguez</u>	NOMBRES <u>Cristian Camilo</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>1032434269</u>		SEXO F ☐ M ☒
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ <u>Colombia</u>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>27</u> MES <u>12</u> AÑO <u>1989</u> PAIS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Cundinamarca</u> MUNICIPIO <u>Bogota</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Calle 34 No 28A-25</u> PAIS <u>Colombia</u> DEPTO _____ MUNICIPIO <u>Bogota</u> TELÉFONO <u>3142236803</u> EMAIL <u>camilo66c@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1a A 6a DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 9a A 11a DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1a	2a	3a	4a	5a	6a	7a	8a	9a	10	11	
											MES <u>11</u> AÑO <u>2010</u>

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIA EN ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN TABLA DE ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MAG (MAGISTERIO O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PH.D).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	Nº SEMESTRES APROBADOS	GRADUACIÓN		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		Nº DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Universi	11	X		Administrador de Empresas	12	2013	
Especial	4			Finanzas	12	2015	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEA, ESCRIBA DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
		X			X			X	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 499 y 443 de 1996)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Promates	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD camilo66c@gmail.com	
TELÉFONOS 3142236803	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 06 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Representante legal	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 34 No 28A-25	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CEDEL	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Promotor Ventas	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Camilo66c@gmail.com	
TELÉFONOS 314 457 1423	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 06 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Promotor	DEPENDENCIA Ventas	DIRECCIÓN Calle 65 No 16-30 of.101	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

FIRMA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ENTENDIENDO QUE LOS DATOS POR MÍ ENVIADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

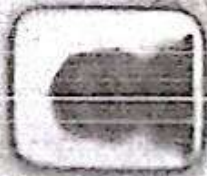
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

268815200



REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRO VARGAS RIVERA

ICCOL002538897415001<<<<<<<<
8912271M3206102COL1032434269<5
GARCIA<RODRIGUEZ<<CRISTIAN<CAM

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.032.434.269

Apellidos
GARCIA RODRIGUEZ

Nombres
CRISTIAN CAMILO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.83

Sexo
M

Fecha de nacimiento
27 DIC 1989

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)

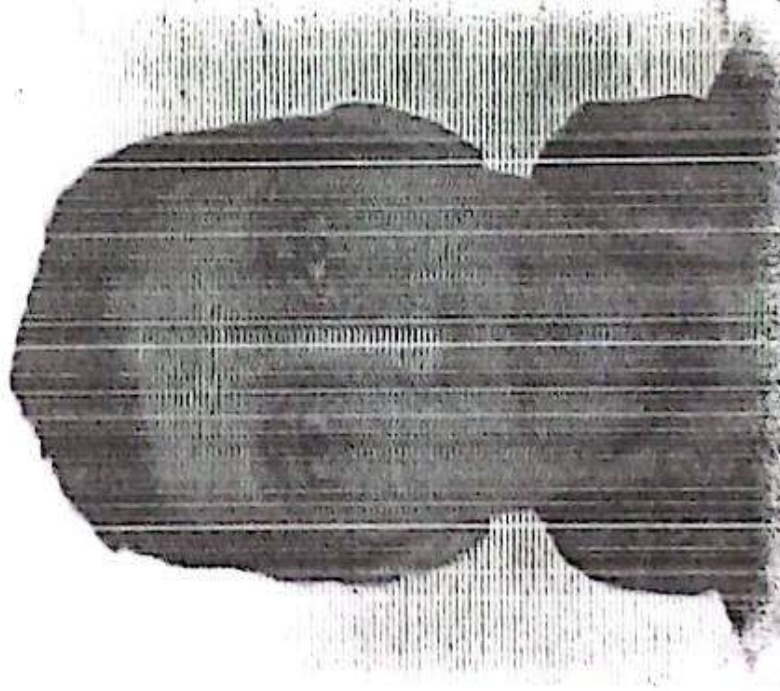
Fecha y lugar de expedición

10 ENE 2008, BOGOTÁ D.C.

Firma

Fecha de expiración

10 JUN 2032





REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1032434269

APellidos y Nombres

GARCIA RODRIGUEZ

CRISTIAN CAMILO

PERTENECE AL E

1ª LINEA

31 DIC

2019

2ª LINEA

31 DIC

2029

3ª LINEA

31 DIC

2039

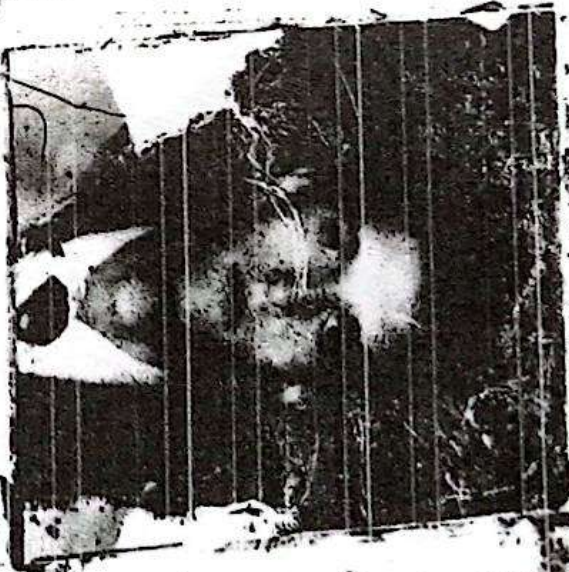
PROFESION

EMPLEADO

FECHA DE EXP.:

16-MAY-2008

CDTE. DE DISTRITO



DIAN		Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes				PRIVADA		210																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
1. Año 2023 Espacio reservado para la DIAN						4. Número de formulario 2118655424127																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
3. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 3 2 4 3 4 2 6 9		6. DV 4		7. Primer apellido GARCIA		8. Segundo apellido RODRIGUEZ		9. Primer nombre CRISTIAN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
						10. Otros nombres CAMILO		12. Cod. Dirección zonal 3 2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
24. Actividad económica principal 3 1 1 0		25. Cód. Si es una actividad indígena		26. Cód. Si es familiar		27. Fuente de gravar siguiente		28. Tipo de renta (1% de retención en la fuente)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Patrimonio 31 1 0		Total patrimonio bruto 43,614,000		Deudas 30		7,344,000		Total patrimonio líquido 36,270,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; font-size: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Conceptos/rentas</th> <th colspan="2">Rentas de trabajo</th> <th colspan="2">Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o igual y manutención</th> <th colspan="2">Rentas de capital</th> <th colspan="2">Rentas no laborales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos brutos</td> <td>32</td> <td>15,106,000</td> <td>43</td> <td>1,237,000</td> <td>58</td> <td></td> <td>74</td> <td>50,894,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Devoluciones, rebajas y descuentos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>75</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>33</td> <td>0</td> <td>44</td> <td>0</td> <td>59</td> <td></td> <td>76</td> <td>4,911,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Costos y deducciones procedentes</td> <td></td> <td></td> <td>45</td> <td>0</td> <td>60</td> <td></td> <td>77</td> <td>31,072,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta líquida</td> <td>34</td> <td>15,106,000</td> <td>46</td> <td>1,237,000</td> <td>61</td> <td></td> <td>78</td> <td>14,911,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rentas líquidas pasivas - FCE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>62</td> <td></td> <td>79</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC</td> <td>35</td> <td>0</td> <td>47</td> <td>0</td> <td>63</td> <td></td> <td>80</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otras rentas exentas</td> <td>36</td> <td>3,777,000</td> <td>48</td> <td>0</td> <td>64</td> <td></td> <td>81</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total rentas exentas</td> <td>37</td> <td>3,777,000</td> <td>49</td> <td>0</td> <td>65</td> <td></td> <td>82</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Intereses de vivienda</td> <td>38</td> <td>0</td> <td>50</td> <td>0</td> <td>66</td> <td></td> <td>83</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otras deducciones imputables</td> <td>39</td> <td>0</td> <td>51</td> <td>0</td> <td>67</td> <td></td> <td>84</td> <td>39,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total deducciones imputables</td> <td>40</td> <td>0</td> <td>52</td> <td>0</td> <td>68</td> <td></td> <td>85</td> <td>39,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)</td> <td>41</td> <td>3,777,000</td> <td>53</td> <td>0</td> <td>69</td> <td></td> <td>86</td> <td>39,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria del ejercicio</td> <td></td> <td></td> <td>54</td> <td>1,237,000</td> <td>70</td> <td></td> <td>87</td> <td>14,872,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pérdida líquida del ejercicio</td> <td></td> <td></td> <td>55</td> <td>0</td> <td>71</td> <td></td> <td>88</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Compensaciones por pérdidas</td> <td></td> <td></td> <td>56</td> <td>0</td> <td>72</td> <td></td> <td>89</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria</td> <td>42</td> <td>11,329,000</td> <td>57</td> <td>1,237,000</td> <td>73</td> <td></td> <td>90</td> <td>14,872,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ren. líquida ced. ren.</td> <td>91</td> <td>31,254,000</td> <td>Ren. ex. y ded. imp. II</td> <td>92</td> <td>3,816,000</td> <td>R. líq. ord. cedula ren.</td> <td>93</td> <td>27,438,000</td> <td>Comp. pérdidas año 2017 y ant.</td> <td>94</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Comp. exc. ren. presuntiva</td> <td>95</td> <td>0</td> <td>Rentas gravables</td> <td>96</td> <td>0</td> <td>R. líq. grav. cedula ren.</td> <td>97</td> <td>27,438,000</td> <td>Renta presuntiva</td> <td>98</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="10"> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; font-size: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cédula de pensiones</th> <th colspan="2">Cédula de dividendos y participaciones</th> <th colspan="2">Cédula de ganancias ocasionales</th> <th colspan="2">Liquidación privada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior</td> <td>99</td> <td>0</td> <td>Cédula general de pensiones y de dividendos y participaciones</td> <td>116</td> <td>0</td> <td>Imp. pagada o a pagar</td> <td>122</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>100</td> <td>0</td> <td>Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones</td> <td>117</td> <td>0</td> <td>Dividendos, intereses y otros</td> <td>124</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida</td> <td>101</td> <td>0</td> <td>Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes (Art. 240 E.T.)</td> <td>118</td> <td>0</td> <td>Impuesto neto de renta</td> <td>128</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas de pensiones</td> <td>102</td> <td>0</td> <td>Por dividendos y participaciones año 2016</td> <td>119</td> <td>0</td> <td>Impuesto de ganancias ocasionales</td> <td>127</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida gravable cédula de pensiones</td> <td>103</td> <td>0</td> <td>Por dividendos y participaciones recibidas del exterior</td> <td>120</td> <td>0</td> <td>Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales</td> <td>128</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros</td> <td>104</td> <td>0</td> <td>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</td> <td>121</td> <td>0</td> <td>Total impuesto a cargo</td> <td>129</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>105</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Anticipo renta liquidado año gravable anterior</td> <td>130</td> <td>170,000</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</td> <td>106</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación</td> <td>131</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.</td> <td>107</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Retenciones año gravable a declarar</td> <td>132</td> <td>1,502,000</td> </tr> <tr> <td>2a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 2 art. 49 del E.T.</td> <td>108</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Anticipo renta para el año gravable siguiente</td> <td>133</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Dividendos y participaciones recibidas del exterior</td> <td>109</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas de la casilla 109</td> <td>110</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta líquida gravable (Cédula general y renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones art. 241 E.T.)</td> <td>111</td> <td>27,438,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior</td> <td>112</td> <td>6,980,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Costos por ganancias ocasionales</td> <td>113</td> <td>11,400,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td> <td>114</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ganancias ocasionales gravables</td> <td>115</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Saldo a pagar por impuesto</td> <td>134</td> <td>0</td> <td colspan="2">Saldo a pagar</td> <td>135</td> <td>0</td> <td colspan="2">Total saldo a pagar</td> <td>136</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Número de dependientes económicos</td> <td>138</td> <td>0</td> <td colspan="2">Adición por dependientes a la casilla 92</td> <td>139</td> <td>0</td> <td colspan="2">Us. exp. tipo predios art. 138-1 del E.T. - marca X</td> <td>140</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">981. Cód. Representación</td> <td colspan="2">Firma del declarante o de quien lo representa</td> <td colspan="2">997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora</td> <td colspan="2">980. Pago total \$</td> <td colspan="2">0</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">982. Cód. Contador</td> <td colspan="2">Firma contador</td> <td colspan="2">2024-09-30 / 05:11:03 PM</td> <td colspan="2">996. Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo</td> <td colspan="2">91900217186218</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">993. No. Tarjeta profesional</td> <td colspan="2">20242573129372</td> <td colspan="2">2024-09-30 / 05:11:03 PM</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </tbody></table>										Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o igual y manutención		Rentas de capital		Rentas no laborales		Ingresos brutos	32	15,106,000	43	1,237,000	58		74	50,894,000		Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0		Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59		76	4,911,000		Costos y deducciones procedentes			45	0	60		77	31,072,000		Renta líquida	34	15,106,000	46	1,237,000	61		78	14,911,000		Rentas líquidas pasivas - FCE					62		79	0		Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63		80	0		Otras rentas exentas	36	3,777,000	48	0	64		81	0		Total rentas exentas	37	3,777,000	49	0	65		82	0		Intereses de vivienda	38	0	50	0	66		83	0		Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67		84	39,000		Total deducciones imputables	40	0	52	0	68		85	39,000		Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	3,777,000	53	0	69		86	39,000		Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	1,237,000	70		87	14,872,000		Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71		88	0		Compensaciones por pérdidas			56	0	72		89	0		Renta líquida ordinaria	42	11,329,000	57	1,237,000	73		90	14,872,000		Ren. líquida ced. ren.	91	31,254,000	Ren. ex. y ded. imp. II	92	3,816,000	R. líq. ord. cedula ren.	93	27,438,000	Comp. pérdidas año 2017 y ant.	94	0	Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cedula ren.	97	27,438,000	Renta presuntiva	98	0	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; font-size: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cédula de pensiones</th> <th colspan="2">Cédula de dividendos y participaciones</th> <th colspan="2">Cédula de ganancias ocasionales</th> <th colspan="2">Liquidación privada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior</td> <td>99</td> <td>0</td> <td>Cédula general de pensiones y de dividendos y participaciones</td> <td>116</td> <td>0</td> <td>Imp. pagada o a pagar</td> <td>122</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>100</td> <td>0</td> <td>Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones</td> <td>117</td> <td>0</td> <td>Dividendos, intereses y otros</td> <td>124</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida</td> <td>101</td> <td>0</td> <td>Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes (Art. 240 E.T.)</td> <td>118</td> <td>0</td> <td>Impuesto neto de renta</td> <td>128</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas de pensiones</td> <td>102</td> <td>0</td> <td>Por dividendos y participaciones año 2016</td> <td>119</td> <td>0</td> <td>Impuesto de ganancias ocasionales</td> <td>127</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida gravable cédula de pensiones</td> <td>103</td> <td>0</td> <td>Por dividendos y participaciones recibidas del exterior</td> <td>120</td> <td>0</td> <td>Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales</td> <td>128</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros</td> <td>104</td> <td>0</td> <td>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</td> <td>121</td> <td>0</td> <td>Total impuesto a cargo</td> <td>129</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>105</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Anticipo renta liquidado año gravable anterior</td> <td>130</td> <td>170,000</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</td> <td>106</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación</td> <td>131</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.</td> <td>107</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Retenciones año gravable a declarar</td> <td>132</td> <td>1,502,000</td> </tr> <tr> <td>2a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 2 art. 49 del E.T.</td> <td>108</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Anticipo renta para el año gravable siguiente</td> <td>133</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Dividendos y participaciones recibidas del exterior</td> <td>109</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas de la casilla 109</td> <td>110</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta líquida gravable (Cédula general y renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones art. 241 E.T.)</td> <td>111</td> <td>27,438,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior</td> <td>112</td> <td>6,980,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Costos por ganancias ocasionales</td> <td>113</td> <td>11,400,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td> <td>114</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ganancias ocasionales gravables</td> <td>115</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Saldo a pagar por impuesto</td> <td>134</td> <td>0</td> <td colspan="2">Saldo a pagar</td> <td>135</td> <td>0</td> <td colspan="2">Total saldo a pagar</td> <td>136</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Número de dependientes económicos</td> <td>138</td> <td>0</td> <td colspan="2">Adición por dependientes a la casilla 92</td> <td>139</td> <td>0</td> <td colspan="2">Us. exp. tipo predios art. 138-1 del E.T. - marca X</td> <td>140</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">981. Cód. Representación</td> <td colspan="2">Firma del declarante o de quien lo representa</td> <td colspan="2">997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora</td> <td colspan="2">980. Pago total \$</td> <td colspan="2">0</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">982. Cód. Contador</td> <td colspan="2">Firma contador</td> <td colspan="2">2024-09-30 / 05:11:03 PM</td> <td colspan="2">996. Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo</td> <td colspan="2">91900217186218</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">993. No. Tarjeta profesional</td> <td colspan="2">20242573129372</td> <td colspan="2">2024-09-30 / 05:11:03 PM</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>										Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada		Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0	Imp. pagada o a pagar	122	0	Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0	Dividendos, intereses y otros	124	0	Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes (Art. 240 E.T.)	118	0	Impuesto neto de renta	128	0	Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0	Total impuesto a cargo	129	0	Ingresos no constitutivos de renta	105	0				Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	170,000	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0				Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0	1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0				Retenciones año gravable a declarar	132	1,502,000	2a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 2 art. 49 del E.T.	108	0				Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0							Rentas exentas de la casilla 109	110	0							Renta líquida gravable (Cédula general y renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones art. 241 E.T.)	111	27,438,000							Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	6,980,000							Costos por ganancias ocasionales	113	11,400,000							Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0							Ganancias ocasionales gravables	115	0							Saldo a pagar por impuesto		134	0	Saldo a pagar		135	0	Total saldo a pagar		136	0	Número de dependientes económicos		138	0	Adición por dependientes a la casilla 92		139	0	Us. exp. tipo predios art. 138-1 del E.T. - marca X		140	0	981. Cód. Representación		Firma del declarante o de quien lo representa		997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora		980. Pago total \$		0				982. Cód. Contador		Firma contador		2024-09-30 / 05:11:03 PM		996. Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo		91900217186218				993. No. Tarjeta profesional		20242573129372		2024-09-30 / 05:11:03 PM							
Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o igual y manutención		Rentas de capital		Rentas no laborales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Ingresos brutos	32	15,106,000	43	1,237,000	58		74	50,894,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59		76	4,911,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Costos y deducciones procedentes			45	0	60		77	31,072,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Renta líquida	34	15,106,000	46	1,237,000	61		78	14,911,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Rentas líquidas pasivas - FCE					62		79	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63		80	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Otras rentas exentas	36	3,777,000	48	0	64		81	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Total rentas exentas	37	3,777,000	49	0	65		82	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66		83	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67		84	39,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68		85	39,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	3,777,000	53	0	69		86	39,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	1,237,000	70		87	14,872,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71		88	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Compensaciones por pérdidas			56	0	72		89	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Renta líquida ordinaria	42	11,329,000	57	1,237,000	73		90	14,872,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Ren. líquida ced. ren.	91	31,254,000	Ren. ex. y ded. imp. II	92	3,816,000	R. líq. ord. cedula ren.	93	27,438,000	Comp. pérdidas año 2017 y ant.	94	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cedula ren.	97	27,438,000	Renta presuntiva	98	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; font-size: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cédula de pensiones</th> <th colspan="2">Cédula de dividendos y participaciones</th> <th colspan="2">Cédula de ganancias ocasionales</th> <th colspan="2">Liquidación privada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior</td> <td>99</td> <td>0</td> <td>Cédula general de pensiones y de dividendos y participaciones</td> <td>116</td> <td>0</td> <td>Imp. pagada o a pagar</td> <td>122</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>100</td> <td>0</td> <td>Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones</td> <td>117</td> <td>0</td> <td>Dividendos, intereses y otros</td> <td>124</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida</td> <td>101</td> <td>0</td> <td>Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes (Art. 240 E.T.)</td> <td>118</td> <td>0</td> <td>Impuesto neto de renta</td> <td>128</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas de pensiones</td> <td>102</td> <td>0</td> <td>Por dividendos y participaciones año 2016</td> <td>119</td> <td>0</td> <td>Impuesto de ganancias ocasionales</td> <td>127</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida gravable cédula de pensiones</td> <td>103</td> <td>0</td> <td>Por dividendos y participaciones recibidas del exterior</td> <td>120</td> <td>0</td> <td>Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales</td> <td>128</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros</td> <td>104</td> <td>0</td> <td>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</td> <td>121</td> <td>0</td> <td>Total impuesto a cargo</td> <td>129</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>105</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Anticipo renta liquidado año gravable anterior</td> <td>130</td> <td>170,000</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</td> <td>106</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación</td> <td>131</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.</td> <td>107</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Retenciones año gravable a declarar</td> <td>132</td> <td>1,502,000</td> </tr> <tr> <td>2a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 2 art. 49 del E.T.</td> <td>108</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Anticipo renta para el año gravable siguiente</td> <td>133</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Dividendos y participaciones recibidas del exterior</td> <td>109</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas de la casilla 109</td> <td>110</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta líquida gravable (Cédula general y renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones art. 241 E.T.)</td> <td>111</td> <td>27,438,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior</td> <td>112</td> <td>6,980,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Costos por ganancias ocasionales</td> <td>113</td> <td>11,400,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td> <td>114</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ganancias ocasionales gravables</td> <td>115</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Saldo a pagar por impuesto</td> <td>134</td> <td>0</td> <td colspan="2">Saldo a pagar</td> <td>135</td> <td>0</td> <td colspan="2">Total saldo a pagar</td> <td>136</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Número de dependientes económicos</td> <td>138</td> <td>0</td> <td colspan="2">Adición por dependientes a la casilla 92</td> <td>139</td> <td>0</td> <td colspan="2">Us. exp. tipo predios art. 138-1 del E.T. - marca X</td> <td>140</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">981. Cód. Representación</td> <td colspan="2">Firma del declarante o de quien lo representa</td> <td colspan="2">997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora</td> <td colspan="2">980. Pago total \$</td> <td colspan="2">0</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">982. Cód. Contador</td> <td colspan="2">Firma contador</td> <td colspan="2">2024-09-30 / 05:11:03 PM</td> <td colspan="2">996. Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo</td> <td colspan="2">91900217186218</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">993. No. Tarjeta profesional</td> <td colspan="2">20242573129372</td> <td colspan="2">2024-09-30 / 05:11:03 PM</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>										Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada		Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0	Imp. pagada o a pagar	122	0	Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0	Dividendos, intereses y otros	124	0	Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes (Art. 240 E.T.)	118	0	Impuesto neto de renta	128	0	Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0	Total impuesto a cargo	129	0	Ingresos no constitutivos de renta	105	0				Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	170,000	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0				Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0	1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0				Retenciones año gravable a declarar	132	1,502,000	2a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 2 art. 49 del E.T.	108	0				Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0							Rentas exentas de la casilla 109	110	0							Renta líquida gravable (Cédula general y renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones art. 241 E.T.)	111	27,438,000							Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	6,980,000							Costos por ganancias ocasionales	113	11,400,000							Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0							Ganancias ocasionales gravables	115	0							Saldo a pagar por impuesto		134	0	Saldo a pagar		135	0	Total saldo a pagar		136	0	Número de dependientes económicos		138	0	Adición por dependientes a la casilla 92		139	0	Us. exp. tipo predios art. 138-1 del E.T. - marca X		140	0	981. Cód. Representación		Firma del declarante o de quien lo representa		997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora		980. Pago total \$		0				982. Cód. Contador		Firma contador		2024-09-30 / 05:11:03 PM		996. Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo		91900217186218				993. No. Tarjeta profesional		20242573129372		2024-09-30 / 05:11:03 PM																																																																																																																																																																																																																													
Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0	Imp. pagada o a pagar	122	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0	Dividendos, intereses y otros	124	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes (Art. 240 E.T.)	118	0	Impuesto neto de renta	128	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0	Total impuesto a cargo	129	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Ingresos no constitutivos de renta	105	0				Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	170,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0				Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0				Retenciones año gravable a declarar	132	1,502,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
2a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 2 art. 49 del E.T.	108	0				Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Rentas exentas de la casilla 109	110	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Renta líquida gravable (Cédula general y renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones art. 241 E.T.)	111	27,438,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	6,980,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Costos por ganancias ocasionales	113	11,400,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Ganancias ocasionales gravables	115	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Saldo a pagar por impuesto		134	0	Saldo a pagar		135	0	Total saldo a pagar		136	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Número de dependientes económicos		138	0	Adición por dependientes a la casilla 92		139	0	Us. exp. tipo predios art. 138-1 del E.T. - marca X		140	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
981. Cód. Representación		Firma del declarante o de quien lo representa		997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora		980. Pago total \$		0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
982. Cód. Contador		Firma contador		2024-09-30 / 05:11:03 PM		996. Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo		91900217186218																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
993. No. Tarjeta profesional		20242573129372		2024-09-30 / 05:11:03 PM																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

CARTA DE INHABILIDADES

YO CRISTIAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ, actuando en calidad de PERSONA NATURAL, y como representa legal de PROMATES, bajo la gravedad del juramento de forma inequívoca , que no me encuentro Incurso en ninguna causal de inhabilidad e Incompatibilidad 'previstas en la constitución y en la ley , en especial las contempladas en el articulo 8 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, y en la ley 1474 del 12 de julio de 2011- estas leyes contemplan la inhabilidad para contratar para quienes incurran en actos de corrupción.



CRISTIAN CAMILO GARCIA R.

c.c. 1032434269

camilobbc@gmail.com

3142236803



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA NASAWE'SX FI'ZNI'

Resolucion Educativa 3910 del 17 de Jun 2019

Registro Educativo 13352166

DANE 273535000398

NTT 900062183-1



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 03

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA Y CRISTIAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ

Entre los suscritos, EDWIN MEDINA HINCAPIE, domiciliado y residente en Planadas Tolima e identificado con la cedula de ciudadanía Numero 7.712.776 de Neiva, quien obra en calidad de Rector y Representante legal de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA NASAWE'SX FI'ZNI', mediante Decreto 0047 del 23 de enero de 2023 y tomo Posesion el 30 de enero de 2023 expedida por la Secretaria de Educacion del Tolima quien de ahora en adelante denominara el CONTRATANTE y el señor: CRISTIAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ, identificada con .C.C 1 0 3 2 4 3 4 2 6 9, con residencia en el cuilaad de Bogota en la Calle 34 NUMERO 28 A 25 Correo electronico: camilobbc@gmail.com, quien obra en condición del CONTRATISTA, se celebra el siguiente contrato de suministro, que se registrá por las normas de la Ley 80 de 1993 y especialmente por las siguientes clausulas

PARRAGRAFO: A. Con los materiales y suminsitros para los residentes del Internado de la Institucion Etnoeducativa les permitira aumente el desempeño académicas dentro y fuera de las aulas de clase, ya que los ambientes de trabajos con material adecuado generan seguridad y comodidad, factores importantes al momento de llevar a cabo las labores cotidianas.

B) Que el CONTRATISTA fue seleccionado mediante la modalidad de Mínima Cuantía la cual procede para la celebración del presente contrato.

c) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista se compromete a suministrar la COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE TIEMPO DE LOS ESTUDIANTES INTERNOS dentro de los siete días siguientes al momento en el cual se formalice el contrato por parte del establecimiento, los elementos seran entregados segun la necesidad de cada sede.

ITEN	CANTIDAD	DETALLE	DESCRIPCION	VALOR
1	1	CABINA ACTIVA BETA THREE N15A MP3 2 400W RMS PROFESIONAL B3	UNIDAD	2,800,000
2	32	COLCHONETA SENCILLA POR 190*100	UNIDAD	5,088,000
3	4	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LB ABC RDL	UNIDAD	408,000
4	15	TOLDILLOS DE 190 DE LARGO POR 150 DE ANCHO POR 150 DE ALTURA	UNIDAD	555,000

Vereda La Palmera

Cel:316 763 53 20

planadas.iernasaweisxfiizni@sedtolima.edu.co



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA NASAWI SX FI'ZNI'

Resolución Educativa 3430 del 17 de Jun 2019

Registro Educativo 15502165

DANE 2733330000000

NTT 90006318-1



5	1	PERLEGAR PGTYMC05 - CARRITO DE TV MÓVIL PARA TELEVISORES PLANOS /CURVOS LED/LCD/OLED DE 32 A 80 PULGADAS, SOPORTE DE TV RODANTE CON ESTANTE AJUSTABLE DE ALTURA MÁXIMA VESA DE 23.622 X 15.748 IN HASTA	UNIDAD	600,000
6	6	DOMINO X 28PCS - CAJA METALICA - MEDIDAS 19X12X5CMS- NORMAL	UNIDAD	210,000
7	8	ROMPECABEZAS MADERA	UNIDAD	224,000
8	4	PARQUES EN MADERA 4 PUESTOS	UNIDAD	156,000
9	6	BOLSA DE EQUIPO DE MALLA DE GRAN TAMAÑO	UNIDAD	234,000
10	8	BALONES DE MICRO GOLTY COMPETITION	UNIDAD	920,000
11	10	BALONES DE FUTBOL GOLTY COMPETITION LAMINADO NRO. 5	UNIDAD	1,120,000
12	6	AROS - ULA ULA DE 60 CMS	UNIDAD	19,200
13	11	PITOS FOX	UNIDAD	143,000
14	20	LASSOS- CUERDAS DE SALTO EN PVC	UNIDAD	200,000
15	2	ESCALERA DE AGILIDAD GOLTY 6 METROS	UNIDAD	119,600
16	50	PLATILLOS ENTRENAMIENTO AGILIDAD CONOS DEPORTIVOS	UNIDAD	235,000
17	2	CRONOMETROS PROFESIONAL PORTATIL ELECTRONICO LCD DIGITAL CR	UNIDAD	310,000
18	1	MESA PLEGABLE 18MM TENIS DE MESA TABLA EN MDF DE 18MM DE ESPESOR, TUBERIA PTS DE 40MM X 40MM, RODACHINAS DE 5CM DE DIÁMETRO, 1 MALLA EN TELA, SISTEMA DE FRENO MARIPOSA, NIVELADORES DE PISO ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	2,080,393

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON SIES CENTAVOS M/CTE, (\$15502193.06) incluido IVA y transporte, los cuales serán pagados el 100% en el momento de terminar el contrato, una vez presentada su respectiva factura, al momento de la entrega en el Establecimiento Educativo, recibido a satisfacción los suminsitros por el Supervisor del Contrato dentro del establecimiento o instancia delegada

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Vereda La Palmera

Cel:316 763 53 20

planadas.ienasaweisxfizni@sedtarma.edu.co



"INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA NASAWÉ'SX FI'ZÑI"

Resolución Educativa 3410 del 27 de Jun 2019

Registro Educativo 15552166

DANE 273555000398

NTT 900062183-1



Este contrato tendrá una vigencia de tres (3) días calendario a partir de su legalización.

CUARTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DE LOS SUMINISTROS:

El contratista, se compromete a entregar en el establecimiento Educativo los suministros relacionados con La calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y el Establecimiento Educativo realizara el respectivo pago a la entrega a satisfacción de los suministros.

QUINTA. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SUMINISTROS:

Para la legalización del presente contrato el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Institucion Etnoeducativa Tecnica Nasawe'sx Fi'zñi con ocasion de la ejecucion del contrato de acuerdo con la informacion de la siguiente tabla.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor de contrato	El plazo del contrato
Calidad de los Bienes	25% del valor de contrato	El plazo del contrato y seis mes

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato, bajo la revisión de la supervisor ORLANDO VELASCO INSECA Coordinador.-

El Contratista deberá presentar el mismo día la entrega las garantías exigidas a favor de la Institucion Etnoeducativa Nasawe'sx Fi'zñi de Planadas-Tolima -

SEXTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS AL ESTABLECIMIENTO:

La contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregara el Material o Equipo al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Rector quien, de ser requerido, cumplirá o delegara en instancia competente la función de interventoría del contrato.

SEPTIMA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERAL

La Institución Educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de

Vereda La Palmera

Cel:316 763 53 20

planadas.iernasaweisxfiizni@seditolima.edu.co



*** INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA NASAWÉ SX FIZNI ***

Resolución Educativa 3910 del 17 de Jun 2019

Registro Educativo 15552166

DANE 273553000398

NIT 900062183-1



pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenara la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley.

OCTAVA. INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL:

este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes suministrados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista, interpretara unilateralmente las estipulaciones o clausulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias entre el contratista y el Establecimiento Educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de acondicionándole otros suministros de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte por ciento (20%) o más el valor inicial, el contratista, podrá renunciar a su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre.

NOVENA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presente contrato estará sujeto al presupuesto de Gastos de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal de 2024, bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 007 de fecha 14 de Junio del 2024"

DECIMA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado.

DECIMA PRIMERA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.

Vereda La Palmera

Cel:316 763 53 20

planadas.ienasaweisxfizni@sedtolima.edu.co



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA NASAWEXS FIZNI

Resolucion Educativa 3910 del 17 de Jun 2019

Registro Educativo 13332166

DANE 273335000398

NIT 900062183-1



Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Planadas Tolima, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones la Institucion Etnoeducativa Tecnica Nasawexs Fizni, la vereda La Palmera del Corrimiento de Gaitania, Jurisdiccion del Mucipio de Planadas y por parte del CONTRATISTA: en la Calle 34 NUMERO 28 A 25 de la ciudad de de Bogota

DECIMA TERCERA.

PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento:

1. La firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. Constancia de pago del contratista al sistema de Seguridad Social. 4. Presentación del acta de que trata la clausula quinta de este contrato. 5. El pago de estampilla departamental (Pro-Electrificación rural 1%); lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017, articulo 198, 231 y 234. 6. Registro Presupuestal por parte de la Institucion

CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad del Espinal, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley.

Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomo después de efectuar un análisis de dos cotizaciones similares adjuntas a este contrato.

Para constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Planadas Tolima, a los veinticinco (25) días del mes de Junio de 2024. siendo las 9:00 AM

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

POR EL CONTRATISTA

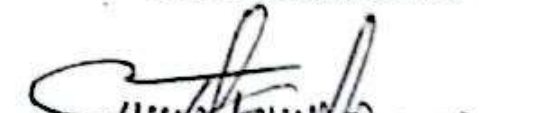

EDWIN MEDINA HINCAPIÉ

Rector/Ordenador del Gasto

C.C 7712776 de Neiva

Vereda La Palmera

planadas.iernasaweisxfizni@sedtolima.edu.co


CRISTIAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ

C.C 1032434269

Calle 34 NUMERO 28 A 25

3142236803

camilobbc@gmail.com

Vereda La Palmera

Cel:316 763 53 20

planadas.iernasaweisxfizni@sedtolima.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA
LUIS FELIPE PINTO
NIT. 890.703.023-6
MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA

CLASE : CONTRATO DE COMPRAVENTA No.007
FECHA : AGOSTO 20 DEL 2021
CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO
CONTRATISTA : CRISTIAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ
VALOR : OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$8.654.000) M/CTE
DURACION : CUATRO (04) DIAS

Entre los suscritos a saber ALBER OSWALDO PEÑA MOSCOSO, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 11.223.381 de Girardot, Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO, quien para los efectos del presente Contrato de compra se denominará el Contratante y por el otro CRISTIAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ C.C No 1.032.434.269 de Bogotá D.C, quien obra en su propio nombre y para los efectos del presente contrato se denominará el proveedor, hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa, el cual se registrá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:**

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	24112602	CAMPANAS CON VALVULA DISPENSADORA DE 500 ML	UNIDAD	50	2.100,00	105.000,00
2	42131606	CAJAS X 50 UNDS DE TAPABOCAS TERMOSELLADO DE 3 CAPAS PARA ADULTO	CAJA	20	14.000,00	280.000,00
3	42131606	CAJAS X 50 UNDS DE TAPABOCAS PARA NIÑOS	CAJA	20	21.000,00	420.000,00
4	14111703	PAQUETES X 150 UNDS DE TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS	PAQUETE	24	5.500,00	132.000,00
5	53131608	GALONES DE GEL ANTIBACTERIAL	GALON	24	38.000,00	912.000,00
6	53131608	CUÑETES DE JABON DE MANOS	UNIDAD	6	51.000,00	306.000,00
7	12352104	CUÑETES DE ALCOHOL ANTISEPTICO	UNIDAD	16	120.000,00	1.920.000,00
8	24112602	FRASCOS X 120 ML CON SPRAY	UNIDAD	50	1.300,00	65.000,00
9	31211505	GALON DE PINTURA AMARILLA EN ACEITE	GALON	1	51.000,00	51.000,00
10	31211904	BROCHAS DE 2"	UNIDAD	3	4.000,00	12.000,00
11	46171501	CANDADOS METALICOS CON 3 LLAVES	UNIDAD	40	18.000,00	720.000,00
12	41122703	ROLLOS DE CINTA X 500 MTR PARA DELIMITAR (PELIGRO)	ROLLO	2	35.000,00	70.000,00
13	25172608	TABLEROS ACRILICOS 120X 240 CON MARCO	UNIDAD	6	295.000,00	1.770.000,00
14	49161603	BALONES DE BALONCESTO	UNIDAD	3	40.000,00	120.000,00
15	49161504	BALONES DE MICROFUTBOL	UNIDAD	3	45.000,00	135.000,00
16	60131105	SILBATOS	UNIDAD	2	13.000,00	26.000,00
17	48101714	DISPENSADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE	UNIDAD	1	775.000,00	775.000,00
18	56112104	SILLA GIRATORIA RECTORIA	UNIDAD	1	835.000,00	835.000,00
TOTAL						8.654.000,00

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de tendrá una duración de cuatro (04) días contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

1



INSTITUCION EDUCATIVA
LUIS FELIPE PINTO
NIT. 890.703.023-6
MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA

(\$8.654.000) M/CTE. **CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: único pago: por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$8.654.000) M/CTE, con el informe de actividades, factura de venta e informe del supervisor, en la sede principal. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de compraventa será ejercida por el **COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO** o por quien este delegue. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, Informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: código 2.1.2.1.7 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, Código 2.1.2.2.8 CONDICIONES SANITARIAS, 2.1.2.1.1.1 COMPRA DE EQUIPO, código 2.1.2.1.2.1. MUEBLES Y ENSERES, Código 2.1.2.1.3. del Rubro Presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS, Código 2.1.2.1.5.1 DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2021. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, EL CONTRATISTA pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2020, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA – GARANTIAS.** El contratista deberá constituir las siguientes garantías: 1. Cumplimiento. El valor de esta garantía

 	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO NIT. 890.703.023-6 MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA
---	---

será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación,

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA- DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Prado. **DECIMA QUINTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato cuando, se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. Y demás que señale la Ley. **DECIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Prado, a los Veinte (20) días del mes de Agosto del 2021.

CONTRATANTE



ALBER OSWALDO PEÑA MOSCOSO
Rector – ordenador del Gasto

CONTRATISTA



CRISTIAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ